CAS-OAJ-CMA-011-2023

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CAS-OAJ-CMA-011-2023

La **Gobernación de Casanare** en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de fecha 26 de Mayo de 2015, por medio del presente aviso se permite informar el interés de la Administración en adelantar la presente Convocatoria Pública, cuya información se describe a continuación:

1. El nombre y dirección de la Entidad Estatal.

Gobernación de Casanare, ubicada en la Carrera 20 No 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, en la Ciudad de Yopal.

2. La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Únicamente Plataforma SECOP II.

3. El objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir.

INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VÍA SECUNDARIA CODIGO 65CA04 YOPAL – TILODIRAN – ALGARROBO – PASO EL CACHO – OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El objeto, Presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto de este Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL MANTENIMIENTO A NIVEL DE REPARCHEO DE LA VÍA SECUNDARIA CODIGO 65CA04 YOPAL – TILODIRAN – ALGARROBO – PASO EL CACHO – OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Tres (03) meses	Ochenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos M/Cte. ($ 82’742.649.oo)	Los trabajos se realizarán sobre el corredor vial VÍA SECUNDARIA CODIGO 65CA04 YOPAL – TILODIRAN – ALGARROBO – PASO EL CACHO – OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

La interventoría de la obra tiene las especificaciones descritas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y el Estudio Previo, los cuales incluyen la descripción del proyecto u obra a la cual se realizará la interventoría y su información técnica (localización, actividades a ejecutar, alcance de la interventoría, entre otros.).

[El Proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, para lo cual consultará los documentos que hacen parte del proceso de licitación de obra pública No. **CAS-OAJ-LP-020-2022**, que se adelanta mediante la plataforma del SECOP II]

[Los trabajos se realizarán sobre el corredor vial VÍA SECUNDARIA CODIGO 65CA04 YOPAL – TILODIRAN – ALGARROBO – PASO EL CACHO – OROCUE, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE].

4. La modalidad de selección del contratista.

El presente proceso se realizará bajo la Modalidad de Selección: **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, teniendo en cuenta los siguientes fundamentos jurídicos:

Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas:
(…)
3. **Concurso de méritos.** Modificado por el art. 219, Decreto Nacional 019 de 2012. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado
(...)".
Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.

El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en el Decreto número 2326 de 1995, o la norma que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan".

Así las cosas, teniendo en cuenta que los servicios a contratar se refieren a los descritos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 3, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

5. El plazo estimado del contrato.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de **tres (03) meses**.

6. La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma.

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta es hasta las **09:00 horas del 16 de junio 2023.**

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el "Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor

individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

7. El valor estimado del contrato y la manifestación expresa de que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuestal.

El valor estimado del contrato a celebrar es de: **Ochenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos M/Cte. ($ 82'742.649.oo).**

Para respaldar el compromiso derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2301815	Mayo 15 2023	Ochenta y Dos Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos M/Cte. ($ 82'742.649.oo)

8. Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios $1.028.247.507 Servicios de construcción $25.706.187.670	NO	NO
	México	NO	N/A	N/A	N/A

	Perú	SI	Bienes y servicios $1.028.247.507 Servicios de construcción $25.706.187.670	NO	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	Bienes y servicios – $1.021.836.954 Servicios de construcción – $25.545.923.858	NO	NO
Corea		SI	Bienes y servicios – $1.028.000.000 Servicios de construcción – $77.110.000.000	NO	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios – $1.825.530.678 Servicios de construcción – $25.725.714.885	NO	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios – $1.825.530.678 Servicios de construcción – $25.725.714.885	NO	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios – $947.235.394 Servicios construcción – $23.680.884.850	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios – 250.000 DEG Servicios de construcción – 250.000 DEG	NO	NO
México		NO	N/A–	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI

	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y servicios – $938.656.236 Servicios construcción – $23.466.405.900	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.
Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipyme.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 14 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado..

10. Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación.

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores.

De conformidad con el numeral 1° del artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se indicará la forma como se calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

11. Indicar si en el Proceso de Contratación hay lugar a precalificación.

En el presente Proceso de Contratación NO hay lugar a precalificación.

12. El Cronograma.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	31 de mayo de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Publicación estudios y documentos previos	31 de mayo de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	31 de mayo de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 01 de junio de 2023 hasta el 07 de junio de 2023 Hasta las 18:00 horas	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta las 18:00 horas del 08 de junio de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	09 de junio de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	*09 de junio de 2023*	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	09 de junio de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	09 de junio de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde la apertura hasta el 13 de junio de 2023 Hasta las 17:00 horas.	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14 de junio de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Plazo máximo para expedir Adendas	14 de junio de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	Hasta las 09:00 horas del día 16 de junio de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	09:15 horas del día 16 de junio de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co] [Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	Del 20 de junio de 2023 al 22 de junio de 2023 Hasta las 18:00 horas	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Publicación del informe inicial de evaluación	22 de junio de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Del 23 de junio de 2023 al 27 de junio de 2023 Hasta las 18:00 horas	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Publicación del informe final de evaluación	29 de junio de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	29 de junio de 2023	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]
Entrega de Garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]

Aprobación de Garantías	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de Garantía	[Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co]

13. La forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso.

Con el propósito de suministrar al público en general la información relacionada con el presente proceso de selección, atendiendo lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2001, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Gobernación de Casanare, publica los actos propios del proceso para su consulta y demás fines pertinentes.

Su consulta podrá realizarse en la plataforma SECOP II o en la Oficina Asesora Jurídica, a través del Comité Evaluador, ubicada en la Carrera 20 No. 8 – 02. Centro Administrativo Departamental, Tercer Piso. Torre B, Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, o en la página del Portal Único de Contratación: – http://www.colombiacompra.gov.co

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran, recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8º de la Ley 1150 de 2007.

Yopal, 31 de mayo de 2023